



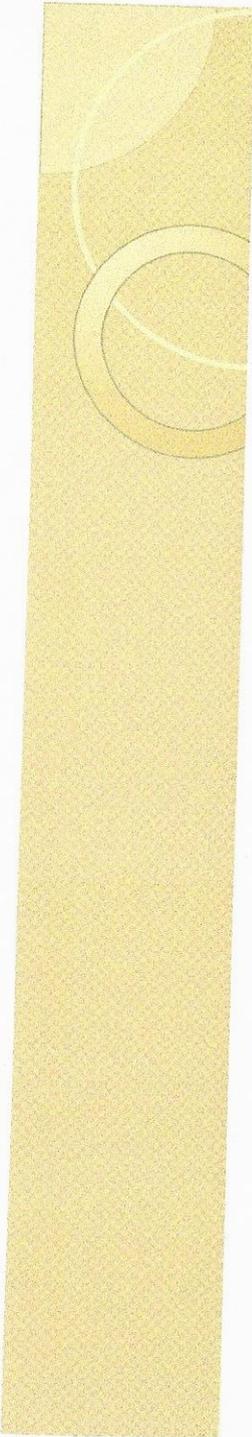
Cuarta Sesión Ordinaria de Consejo Directivo 2022

Septiembre 2022

4ta. Sesión Ordinaria del Consejo Directivo 2022

Orden del día

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum legal
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Acta de la sesión anterior
4. Informe de Seguimiento de Acuerdos
5. Solicitud de Acuerdos
 - a) Aprobación del Informe del Director General del PFEQ
 - I. Apoyos otorgados a fiestas patronales mayo a agosto 2022
 - II. Estados Financieros a agosto 2022
 - b) Aprobación de Proyecto de Presupuesto 2023
 - c) Aprobación de Proyecto de Programa Operativo Anual 2023
6. Asuntos generales



1. Lista de asistencia

Lic. Luis Gerardo de la Garza Pedraza
Comisionado General de Entidades Paraestatales
PRESIDENTE

Lic. Jaime García Alcocer
Director General del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro
SECRETARIO TECNICO

Lic. Adriana Vega Vázquez Mellado
Secretaria de Turismo
VOCAL

Lic. María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Secretaria de Gobierno
VOCAL

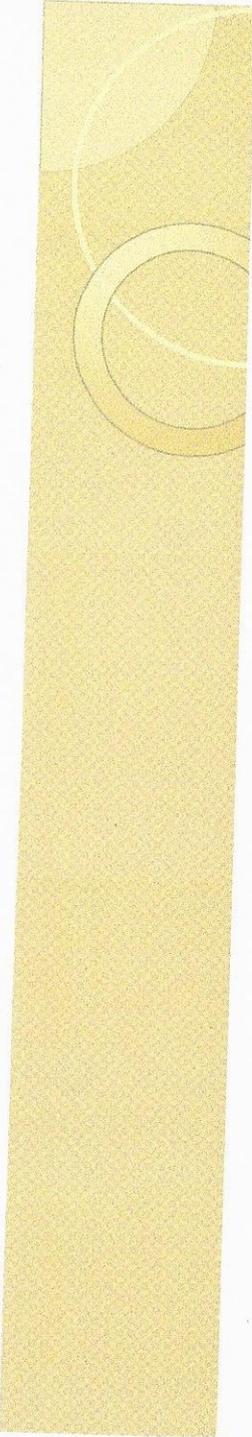
L.A. Gustavo Arturo Leal Maya
Secretario de Finanzas
VOCAL

Lic. Marcela Herbert Pesquera
Secretaria de Cultura
VOCAL

Ing. Carlos Higuera Sánchez
Representante de la Sociedad Civil
VOCAL

Ing. Jesús Landaverde Chávez
Representante de la Sociedad Civil
VOCAL

Dr. En D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría



3. Acta de la sesión anterior

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las 11:00 horas del día miércoles 25 de mayo del año 2022, se reunieron en la sala de juntas de las oficinas del Comisionado de Entidades Paraestatales, con el propósito de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del año 2022 del Consejo Directivo del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro estando presentes el Lic. **Luis Gerardo de la Garza Pedraza**, Comisionado de Entidades Paraestatales y Presidente del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro; el Lic. **Jaime García Alcocer**, Director General del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro y Secretario Técnico del Consejo Directivo del Patronato; la Lic. **Ana Elena Payró Ogarrio**, Directora de Presupuesto B de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo y Vocal Suplente; el Mtro. **Cristofer Merlos Montes**, Jefe de Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Turismo y Vocal Suplente; la Mtra. **Kenia Yunuen Nieto Medina**, Directora de Administración de la Secretaría de Gobierno y Vocal Suplente; la Lic. **Marcela Herbert Pesquera**, Secretaria de Cultura y Vocal; el Ing. **Carlos Higuera Sánchez**, Representante de la Sociedad Civil y Vocal; como invitados especiales, la C.P. **Ma. Griselda Cruz Rodríguez**, Representante Suplente de la Secretaría de la Contraloría; la C.P. **Sonia Patricia Herrera Pimentel**, Comisario Público Suplente de la Entidad; la C.P. **Patricia Arévalo Parra**, Titular del Área Administrativa del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro.

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

El Presidente del Consejo Directivo, el Lic. **Luis Gerardo de la Garza Pedraza**, pide se realice el pase de lista a efecto de determinar si se encuentra reunido el Quórum Legal exigido en los artículos 20 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 5 del Decreto que reforma y adiciona el Decreto que crea al Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro encontrándose presentes los miembros necesarios para llevar a cabo la sesión de este cuerpo colegiado.

Una vez asentada la constancia precedente, el Presidente del Comité declara el quórum legal de la sesión.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

El Lic. **Jaime García Alcocer**, Secretario Técnico del Consejo da lectura al Orden del Día y pone a consideración de los miembros del Colegiado que sirvan proponer algún cambio o la inclusión de algún punto en el apartado correspondiente de Asuntos Generales. Al no haber propuesta de modificación, los miembros presentes del Consejo aprueban por unanimidad el orden del día en los siguientes términos:

Orden del Día:

- 1) Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal
- 2) Lectura y aprobación del orden del día
- 3) Acta de la sesión anterior
- 4) Informe de seguimiento de Acuerdos

5) Solicitud de Acuerdos

- a) Aprobación del Informe del Director General del PFEQ
 - I. Apoyos otorgados en fiestas patronales febrero a abril 2022
 - II. Presentación de Estados Financieros marzo 2022
- b) Revisión y aprobación del Proyecto de Reglamento Interior de PFEQ

6) Asuntos Generales

ACUERDO CDPFEQ-25/05/22-01: EL CONSEJO DIRECTIVO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 6 DEL DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL DECRETO QUE CREA AL PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DA POR APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.

3.- Presentación del Acta de la sesión anterior

Se dio por presentado el acta de la reunión anterior.

4.- Informe de Seguimiento de Acuerdos

Acto seguido el Lic. Jaime García Alcocer, Secretario Técnico del Consejo procede a dar lectura al estatus que guardan los acuerdos tomados por este Consejo Directivo informando cuáles se encuentran **CONCLUIDOS** y cuáles en **PROCESO**:

Referencia	Acuerdo	Situación Actual	Acciones
Acuerdo CDPFEQ-28/10/20-04	El Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 54 Fracción IX de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro aprueba el proyecto de Reglamento Interior del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro instruyendo al Director General del Patronato a realizar el trámite correspondiente para su publicación conforme a la normatividad aplicable.	En Proceso	Se recibió oficio SG/DJC/00772/2021 de parte de la Dirección Jurídica y Consultiva del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro donde advierte atendidas las sugerencias formuladas al proyecto del Reglamento Interior. Posteriormente el PFEQ envió el Reglamento a la Secretaría Técnica de Gobierno del Estado con oficio PFEQ/070/21 dándonos respuesta vía correo electrónico sobre las observaciones al mismo. Una vez que realizamos las adecuaciones solicitadas y no existen más observaciones, estamos en espera de la autorización para que se imprima y pueda salir publicado. En seguimiento con el Lic. Roberto Juárez Macedo, titular del área, nos comentó que por el cambio de gobierno se suspendieron las firmas para publicar en el periódico oficial, por lo que se envió el oficio PFEQ/278/21, el oficio PFEQ/444/21, el oficio PFEQ/037/22 y el oficio PFEQ/178/22 para solicitar la publicación. Vía telefónica se nos instruyó a sesionar en Consejo Directivo el Proyecto de Reglamento para su aprobación bajo la premisa del cambio de funcionarios y alineación al nuevo Plan Estatal de Desarrollo.

Dicho lo anterior el Consejo Directivo se da por enterado del estatus y seguimiento de acuerdos y se continúa con el orden del día.

5.- Solicitud de Acuerdos

a) Aprobación del Informe del Director General del PFEQ

En uso de la palabra el Lic. Jaime García Alcocer, Director General del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro y Secretario Técnico del Consejo Directivo del Patronato presenta las actividades realizadas durante los meses de febrero a abril de 2022, ante lo cual no hay ningún comentario adicional.

Se da por presentado el Informe del Director General del PFEQ, solicitando si alguien tiene comentarios u observaciones al respecto, no habiendo ninguno se da por aprobado el Informe del Director General del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro.

ACUERDO CDPFEQ-25/05/22-02: EL CONSEJO DIRECTIVO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN XV y 55 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO APRUEBA EN LO GENERAL EL INFORME DEL DIRECTOR GENERAL DEL PATRONATO DEL PERIODO FEBRERO-ABRIL 2022 Y SE DAN POR PRESENTADAS LAS FRACCIONES I Y II.

b) Revisión y aprobación del Proyecto de Reglamento de Interior del PFEQ

En uso de la voz el Lic. Jaime García Alcocer presenta a los miembros del Consejo el Proyecto de Reglamento Interior del PFEQ y menciona que dicho reglamento cumple con obligaciones establecidas por el Decreto del Patronato; se da mención que la primera versión fue aprobada mediante la Tercera Sesión Ordinaria de 2020 del Consejo Directivo del PFEQ, en ese momento fueron atendidas las observaciones y modificaciones realizadas al Proyecto de Reglamento Interior sugeridas por la Secretaría de Turismo, la Secretaría de la Contraloría, la Secretaría de Gobierno, la Dirección Jurídica y Consultiva y la Secretaría Técnica de la Oficina de la Gubernatura; sin embargo, se nos solicitó armonizar el presente reglamento con la administración actual.

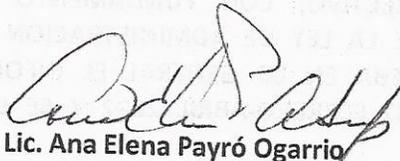
ACUERDO CDPFEQ-25/05/22-03: EL CONSEJO DIRECTIVO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO APRUEBA EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN II DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA AL PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, INSTRUYENDO AL DIRECTOR GENERAL A REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA SU PUBLICACIÓN CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE. SE ANEXA REGLAMENTO INTERIOR.

6.- Asuntos Generales

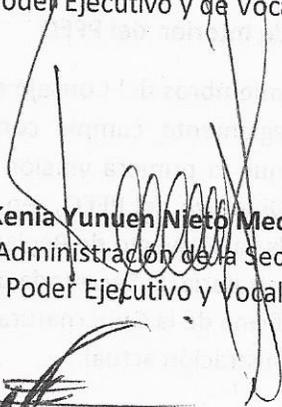
El **Lic. Jaime García Alcocer**, Director General del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro y Secretario Técnico del Consejo Directivo del Patronato pregunta a los miembros del Consejo Directivo si tienen algún otro asunto general que tratar, no habiendo ninguno, se dio por terminada la Tercera Sesión Ordinaria de 2022, del Consejo Directivo del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro, siendo las 11:15 horas, firmando la presente acta para constancia los que en ella intervinieron.



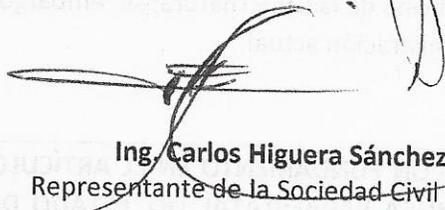
Lic. Luis Gerardo de la Garza Pedraza
Comisionado de Entidades Paraestatales y
Presidente del Patronato
de las Fiestas del Estado de Querétaro



Lic. Ana Elena Payró Ogarrio
Directora de Presupuesto B de la Secretaría de
Finanzas del Poder Ejecutivo y de Vocal Suplente



Mtra. Kenia Yunuen Nieto Medina
Directora de Administración de la Secretaría de
Gobierno del Poder Ejecutivo y Vocal Suplente

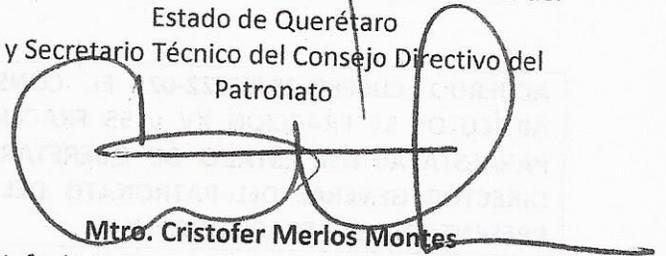


Ing. Carlos Higuera Sánchez
Representante de la Sociedad Civil y Vocal

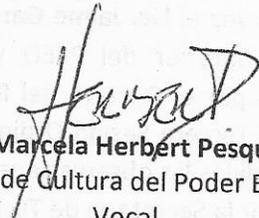


C.P. Sonia Patricia Herrera Pimentel
Comisario Público Suplente de la Entidad

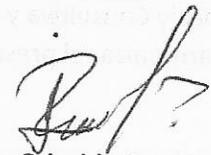
Lic. Jaime García Alcocer
Director General del Patronato de las Fiestas del
Estado de Querétaro
y Secretario Técnico del Consejo Directivo del
Patronato



Mtro. Cristofer Merlos Montes
Jefe de Unidad de Apoyo Administrativo de la
Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo y
Vocal Suplente



Lic. Marcela Herbert Pesquera
Secretaria de Cultura del Poder Ejecutivo y
Vocal



C.P. Ma. Griselda Cruz Rodríguez
Representante Suplente de la Secretaría de la
Contraloría del Poder Ejecutivo

El Consejo Directivo del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades que le confiere lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 7 fracción II del Decreto por el que se crea el Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro, y

Considerando

Primero. El Eje Rector IV Economía Dinámica y Prosperidad Familiar, del Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027, busca propiciar condiciones, oportunidades y apoyos para mantener el ritmo de crecimiento económico dinámico, sostenible, equilibrado y equitativo que incremente la prosperidad de las familias queretanas y estimule la competitividad de los sectores económicos; dentro de sus retos está el 40 enfocada estar en los primeros 5 lugares en llegada de turistas en estados sin costa.

Segundo. Existen en Querétaro comunidades indígenas que tienen su lengua, sus propias tradiciones y fiestas y una producción cultural que se manifiesta en danzas, música, gastronomía y artesanías propias; todo ello conforma un mosaico de cultura viva. Aunado a ello persisten elementos valiosos de una riqueza patrimonial que es preciso cuidar y fomentar, así como manifestaciones de la cultura popular que han sido reconocidas como patrimonio intangible, por la fuerza de su significado con rica tradición comunitaria y de un valor estético singular.

Tercero. Mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 10 de octubre de 1974, se creó el Patronato para las Fiestas del Querétaro, el cual modificó su denominación mediante Decreto por el que se Crea el Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro, el cual fue publicado en el referido medio oficial de difusión el 6 de julio de 2012.

Cuarto. En términos de los artículos 1 y 2 del Decreto por el que se Crea el Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro, el Patronato, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tiene por objeto:

- La planeación, organización, conservación, resguardo, difusión y fomento de las actividades relacionadas con las fiestas tradicionales y celebraciones en el Estado.
- Apoyar, auxiliar y colaborar con las organizaciones socialmente reconocidas como encargadas de la realización de las fiestas tradicionales del Estado, en el desarrollo, fomento e impulso de las fiestas, tradiciones y celebraciones que se realicen en el Estado
- Fomentar aquellas manifestaciones artísticas populares que con el transcurso del tiempo representan una tradición y costumbre en la población.

Quinto. Es fundamental para el Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro cumplir con su objetivo y metas, para lo cual, resulta imprescindible contar con la estructura orgánica y la normatividad necesaria para sustentar su existencia y a su vez, permita fomentar aquellas manifestaciones artísticas o populares que con el transcurso del tiempo representan una tradición o costumbre en la población.

Sexto. El Consejo Directivo del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro, en ejercicio de las atribuciones que le confiere lo dispuesto por los artículos 54, fracción IX de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 7, fracción II del Decreto que crea el Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro aprobó por acuerdo CDPFEQ-25/05/22-03 de su Tercera Sesión Ordinaria del 2022, de fecha 25 de mayo de 2022, el proyecto del presente reglamento.

Séptimo. Para tener legalidad y eficacia a las políticas públicas del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro, es imprescindible que estén sustentadas dentro de un marco legal y administrativo; por ello, es menester que cuente con un Reglamento Interior, a fin de regular su organización y el ámbito de competencia de sus unidades administrativas.

Por lo anterior, ha tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. El Presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro, así como establecer la competencia, atribuciones y funciones de sus unidades administrativas.

Artículo 2. Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

- I. Patronato: Al Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro;
- II. Decreto: Al Decreto por el que se crea el Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro;
- III. Consejo Directivo: Al Consejo Directivo del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro;
- IV. Director General: Al Director General del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro, y
- V. Consejo Consultivo: Al Consejo Consultivo del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro.

Artículo 3. Para el ejercicio de sus atribuciones y el cumplimiento de su objeto, el Patronato contará con los Órganos establecidos en el Decreto, así como con las unidades administrativas previstas en el presente Reglamento y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal autorizada.

Artículo 4. El Patronato, a través de sus áreas administrativas, conducirá sus actividades en forma planeada y programada, conforme a la normatividad aplicable, alineadas con los objetivos y estrategias previstas en el Plan Estatal de Desarrollo con base en las políticas,

prioridades y restricciones establecidas por el Gobernador del Estado, para el logro de los objetivos y metas de la planeación gubernamental.

Capítulo II De los órganos del Patronato

Artículo 5. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el Patronato contará con los siguientes órganos encargados de adoptar las decisiones de importancia en relación con el mismo:

- I. El Consejo Directivo;
- II. El Director General;
- III. El Consejo Consultivo, y
- IV. El Órgano Interno de Control.

Artículo 6. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos de su competencia, el Patronato contará con unidades administrativas, que dependerán jerárquicamente del Director General, siendo las siguientes:

- I. El Área Ejecutiva de Proyectos, y
- II. El Área Administrativa

Artículo 7. Los órganos y unidades administrativas del Patronato, realizarán sus actividades conforme a las disposiciones legales aplicables y de acuerdo a lineamientos, normas internas y políticas que fije la Dirección General, el Consejo Directivo o la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado que funja como coordinadora del sector al que pertenece.

Sección Primera Del Consejo Directivo

Artículo 8. El Consejo Directivo es el Órgano de Gobierno del Patronato, sus determinaciones serán obligatorias para el Director General y las áreas administrativas del organismo.

Artículo 9. El Consejo Directivo se integrará de conformidad con lo dispuesto en el Decreto.

Artículo 10. El Consejo Directivo ejercerá sus atribuciones bajo la más estricta responsabilidad, procurando determinar la conducción de acciones que beneficien el desarrollo de las actividades del Patronato.

Artículo 11. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, es facultad del Consejo Directivo delegar al Director General, todas aquellas facultades, que por disposición expresa de ley no tengan el carácter de indelegables.

Artículo 12. El Consejo Directivo se reunirá, sesionará y emitirá sus resoluciones en términos de lo señalado en el Decreto y lo referido en el presente Reglamento.

El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente una vez cada tres meses y extraordinariamente cuantas veces sea necesario, previa convocatoria emitida por el Presidente; la cual deberá ser notificada por escrito, con acuse de recibo, a todos los integrantes del Consejo con un mínimo de 5 días naturales para las sesiones ordinarias y de veinticuatro horas para las extraordinarias.

Para sesionar válidamente, se requiere la asistencia del Presidente y de la mitad más uno de los integrantes del Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo contarán con voz y voto, excepto los que se refieren a las fracciones II y IV del artículo 5 del Decreto. Las resoluciones del Consejo se tomarán por mayoría de votos de los consejeros presentes y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Sección Segunda **Del Director General y las Unidades Administrativas del Patronato**

Artículo 13. Corresponde al Director General el trámite y resolución de los asuntos de la competencia del Patronato.

Artículo 14. El Director General del Patronato tendrá las siguientes facultades:

- I. Representar legalmente al Patronato ante toda clase de personas, organismos, así como autoridades judiciales y administrativas, civiles penales, del trabajo y fiscales, federales y locales;
- II. Promover en defensa de los intereses del Patronato toda clase de juicios, acciones y procedimientos, seguirlos en todos sus trámites y en su caso, desistirse de ellos;
- III. Contestar demandas interpuestas contra el Patronato;
- IV. Celebrar convenios, contratos o instrumentos jurídicos con la Federación, los poderes legislativo, judicial, órganos constitucionales autónomos, gobiernos de las entidades federativas, organizaciones de la sociedad civil y de ser el caso, con los particulares, en la materia de su competencia; así como celebrar convenios judiciales, previa propuesta al Consejo Directivo;
- V. Acudir a la audiencia oral conciliatoria ante el Centro de Mediación del Poder Judicial del Estado de Querétaro, con todas las facultades necesarias y suficientes para decidir sobre las acciones a que se refiere el artículo 275 bis del Código de Procedimientos Civiles de Estado de Querétaro;

- VI. Comparecer y representar al Patronato ante los Tribunales y autoridades del Trabajo y conciliatorias con plenitud de facultades en los términos de la normatividad aplicable para los diferentes actos procesales, inclusive para decidir sobre arreglos, transacciones, rescisiones laborales, despidos, reinstalaciones, liquidaciones, indemnizaciones y todo lo relacionado a quejas o demandas de trabajadores;
- VII. Promover, tramitar y desistirse del juicio de amparo;
- VIII. Formular querrelas, denuncias o acusaciones, conforme a las disposiciones aplicables;
- IX. Exigir de los responsables la reparación del daño, intervenir en toda clase de averiguaciones, procedimientos, procesos, juicios o cualquier trámite de orden penal, pudiendo otorgar el perdón judicial;
- X. Representar al Patronato y realizar todos los trámites que sean necesarios para efectuar ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, inscripciones, altas y bajas, pagos, cobros, cancelaciones de créditos y multas de las cuotas obrero patronales, así como cuotas de retiro de cesantía, vejez y cualquier otro acto, trámites o gestiones, solicitudes, aclaraciones, reclamaciones, firmar documentos en relación o defensa de sus intereses;
- XI. Proponer arreglos conciliatorios, y celebrar transacciones para tomar toda clase de decisiones para negociar y suscribir convenios laborales;
- XII. Comparecer y representar al Patronato ante la Secretaría Hacienda y Crédito Público, y cualesquiera de sus subsecretarías, direcciones, dependencias, departamentos, coordinaciones, oficinas regionales y/o locales, inclusive ante el Servicio de Administración Tributaria "SAT" para:
 - a. Hacer toda clase de trámites, obtener el Registro Federal de Contribuyentes del Patronato.
 - b. Obtener de la Firma Electrónica Avanzada y la Clave de Identificación Electrónica Confidencial "CIEC" y su fortalecimiento.
 - c. Realizar gestiones, solicitudes en general.
 - d. Solicitar copias, aclaraciones, reclamaciones y devoluciones, compensaciones y acreditamiento de contribuciones federales, presentar, firmar y recoger documentos.
 - e. Defender los intereses ante dichas autoridades y realizar ante éstas todo tipo de actos administrativos;
- XIII. Comparecer ante las respectivas secretarías, subsecretarías, tesorerías, dependencias, oficinas, direcciones o subdirecciones que tengan funciones o atribuciones recaudatorias, a nivel estatal o municipal pudiendo hacer toda clase de trámites, gestiones, solicitudes, aclaraciones, reclamaciones, firmar documentos en relación o defensa de los intereses del Patronato;



- XIV. Abrir, manejar y cancelar todo tipo de cuentas bancarias que forman parte del sistema financiero mexicano, a nombre de la institución para suscribir los cheques derivados de las mismas y para endosar, depositar y negociar cualquier forma y bajo cualquier título legal aquellos que se expidan a la orden del Patronato, así como para designar segundas firmas de las personas que también podrán girar cheques de dichas cuentas bancarias y establecer limitaciones de las mismas en el ámbito de su competencia y en términos de la normatividad aplicable;
- XV. Ejercer en el ámbito de su competencia y de acuerdo con la normatividad aplicable todas las facultades de dueño, respecto de los bienes y derechos que correspondan al Patronato, ante toda clase de personas, especialmente para girar, suscribir, aceptar, avalar, protestar, endosar y en general negociar títulos de crédito;
- XVI. Establecer y dirigir de acuerdo con la normatividad aplicable las políticas técnicas, operativas y administrativas del Patronato;
- XVII. Coordinar, ejecutar y evaluar las actividades relacionadas con la función del Patronato;
- XVIII. Dictar dentro del ámbito de su competencia y de acuerdo a la normatividad aplicable las medidas específicas que juzgue conveniente para el mejor desempeño de las funciones del Patronato;
- XIX. Ejercer el presupuesto anual de Egresos del Patronato, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- XX. Proponer al Consejo Directivo, modificaciones al reglamento interior, manuales de organización y demás instrumentos de apoyo administrativo necesarios para el Patronato;
- XXI. Proponer al Consejo Directivo la estructura orgánica, las unidades técnicas y administrativas para el desarrollo de las actividades del Patronato, conforme a los lineamientos establecidos en este Reglamento y demás normatividad aplicable;
- XXII. Formular los dictámenes, opiniones e informes respecto de los asuntos propios de su competencia o que le sean encomendados por el Consejo Directivo;
- XXIII. Atender todo lo relacionado con las reuniones del Órgano de Gobierno del Patronato, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Directivo, y
- XXIV. Las demás que le confiera el Consejo Directivo, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 15. Al frente de cada unidad administrativa habrá un Titular, designado por el Director General, quien ejercerá sus funciones conforme a los objetivos, programas y políticas previamente aprobados por el Director General y de conformidad con las disposiciones del presente Reglamento y demás normatividad aplicable.

Artículo 16. El Titular del Área Ejecutiva de Proyectos y el Titular del Área Administrativa, tendrán las siguientes facultades comunes:

- I. Acordar con el Director General el despacho de los asuntos de su competencia y desempeñar las comisiones que les confiera;
- II. Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a sus áreas;
- III. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que norman la estructura y funcionamiento del Patronato en el ámbito de su competencia;
- IV. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones y aquellas que le sean encomendadas por delegación de facultades, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento;
- V. Participar y coordinar sus actividades con las demás unidades administrativas en la integración de los programas de trabajo del Patronato;
- VI. Formular los proyectos de manuales administrativos del área administrativa a su cargo;
- VII. Elaborar los estudios, dictámenes e informes que les sean solicitados por el Director General;
- VIII. Atender y solventar las observaciones que elaboren las entidades fiscalizadoras en el ámbito de competencia, para realizar las correcciones correspondientes y aplicar mejoras en su caso, y
- IX. Las demás que les señale el Director General y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 17. Corresponde al Titular del Área Ejecutiva de Proyectos lo siguiente:

- I. Establecer los proyectos que se deriven de la competencia del Patronato, para la realización de eventos;
- II. Proponer la celebración de los convenios necesarios para el desarrollo de los proyectos establecidos previa consideración del Director General;

- III. Acordar el diseño y captura de los textos para la difusión de los proyectos del Patronato;
- IV. Formular investigaciones en las diferentes comunidades y municipios del Estado, sobre las tradiciones y la organización que guardan, en apoyo a los eventos relacionados con las mismas, y
- V. Las demás que le señale este reglamento, otras disposiciones aplicables y el Director General.

Artículo 18. Corresponde al Titular del Área Administrativa lo siguiente:

- I. Representar legalmente al Patronato en ausencia del Director General con las mismas facultades que el presente reglamento le confiere y en los términos del Artículo 22 del presente ordenamiento;
- II. Formular e integrar en términos de la normatividad aplicable y con la información soporte los proyectos de los presupuestos anuales de ingresos y egresos del Patronato;
- III. Integrar en términos de la normatividad aplicable el Programa Operativo Anual del Patronato y presentar los reportes trimestrales de avance programático a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro;
- IV. Establecer en el ámbito de su competencia y de acuerdo a la normatividad aplicable controles administrativos para prevenir irregularidades y obtener el máximo aprovechamiento de los recursos asignados al Patronato;
- V. Actualizar y controlar en términos de la normatividad aplicable el inventario físico tanto de inmuebles como de mobiliario, equipo, archivos de consulta, y utilería en general con que cuente el Patronato;
- VI. Programar el mantenimiento preventivo de los bienes muebles e inmuebles asignados al Patronato;
- VII. Llevar a cabo las acciones necesarias para formalizar, en coordinación con las demás unidades administrativas del Patronato, los concursos, contratos y convenios que se requieran, por medio del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables;
- VIII. Tramitar en términos de la normatividad aplicable ante las dependencias gubernamentales la entrega de subsidios;
- IX. Gestionar la compra de bienes muebles, material de oficina, mantenimiento y la obtención de los servicios para el debido funcionamiento del Patronato, así como suministrar los mismos, conforme a la normatividad vigente aplicable;

- X. Delinear y ejercer las políticas de pago, entrega de apoyos económicos y en especie, así como planear y evaluar la programación de las erogaciones derivadas del ejercicio del gasto público en estricto apego a las disposiciones aplicables cuidando que se efectúen de acuerdo a lo programado, acordado, fijado y autorizado por la Dirección General y el Consejo Directivo;
- XI. Tramitar el pago de las prestaciones del personal; así como de los bienes y servicios adquiridos por el Patronato;
- XII. Llevar el proceso para el reclutamiento, selección y contratación del personal del Patronato;
- XIII. Coordinar y supervisar el proceso de capacitación del personal adscrito al Patronato;
- XIV. Proponer al Director General el proceso de estructura o reestructuración del Patronato, y en su caso vigilar el proceso mediante el cual éste sea autorizado;
- XV. Realizar en términos de la normatividad aplicable las modificaciones de la plantilla de personal; así como coordinar la administración del personal del Patronato;
- XVI. Establecer y evaluar en el ámbito de su competencia y de acuerdo a con la normatividad aplicable los sistemas contables y administrativos que permitan la correcta aplicación de los recursos asignados, conforme a lo que establezca el presupuesto aprobado;
- XVII. Formular y emitir en el ámbito de su competencia y de acuerdo a con la normatividad aplicable los estados e informes contables y financieros, así como el avance presupuestal, de conformidad con la legislación aplicable;
- XVIII. Instrumentar procesos de mejora regulatoria y simplificación administrativa internos, de acuerdo a la Ley de la materia y en coordinación con la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, que permitan revisar y actualizar permanentemente los métodos y procedimientos de trabajo del Patronato y mejorar los trámites y servicios a su cargo;
- XIX. Administrar los recursos de las Tecnologías de la Información y Comunicación y proporcionar el apoyo informático y la implementación de sistemas que se requieran para el debido funcionamiento del Patronato;
- XX. Realizar estudio y emitir opinión en el ámbito jurídico, sobre asuntos legales que competan y sean de interés para el Patronato;
- XXI. Realizar estudio y emitir opinión jurídica en lo relacionado con la administración de los bienes muebles e inmuebles del Patronato, verificando los documentos respectivos sustentados en la normatividad vigente analizando la información correspondiente y aplicar la doctrina jurídica, jurisprudencia y demás

instrumentos legales, con la finalidad de apoyar la legalidad de acciones de la institución;

- XXII. Vigilar en el ámbito de su competencia que las actividades del Patronato establecidas en el Decreto, el presente Reglamento Interior y demás normatividad aplicable, se realicen conforme a los mismos;
- XXIII. Apoyar en la formulación, revisión y sustento legal de proyectos, de reglamentos, decretos, circulares, acuerdos, convenios y demás disposiciones de carácter legal que se asignen a su competencia en materia de tradiciones, costumbres, fiestas tradicionales, celebraciones en el Estado, así como el fomento de manifestaciones artísticas que con el tiempo representan una tradición o costumbre;
- XXIV. Revisar, verificar y analizar en su caso, diferentes aspectos de orden jurídico en materia de tradiciones que le requiera el Patronato, a efecto de dar el seguimiento correspondiente;
- XXV. Asesorar y orientar a los usuarios y al personal de la dependencia lo relacionado con la norma vigente, manuales de administración, servicios, llenado y redacción de documentos de orden jurídico, trámites, contratos, convenios, reglamentos, requisitos para solicitar apoyo destinado a fiestas patronales y actas administrativas;
- XXVI. Generar en el ámbito de su competencia y de acuerdo con la normatividad aplicable cualquier documento relacionado con los señalados en la fracción anterior, con la finalidad de contribuir a la solución de las necesidades planteadas;
- XXVII. Poner en práctica directrices, instrucciones y sus propias facultades con la finalidad de allanar y prevenir dificultades diversas en casos particulares o de grupos, observando al efecto, los procesos idóneos, utilizando su preparación, buen juicio, experiencia, normas jurídicas específicas y relativas, representando así a la autoridad en aquellos casos en que sea menester generando, además, información sensible para una solución conforme a derecho;
- XXVIII. Apoyar en actividades de orden complementario mismas, que, derivadas del desarrollo de acciones y operatividad del Patronato, y a juicio del Director General, deban llevarse a cabo con el fin de lograr los objetivos de la institución, en cuyo proceso, mantiene y da el uso adecuado al equipo y herramientas asignados para el desempeño de su responsabilidad, y
- XXIX. Las demás que le señale este Reglamento, el Director General y otras disposiciones legales aplicables.

Sección Tercera Del Consejo Consultivo

Artículo 19. El Consejo Consultivo, como órgano de consulta, en materia de fiestas y tradiciones, estará integrado por:

- I. Un Presidente, que será el Director General del Patronato;
- II. Los Ex Presidentes y/o Ex Directores Generales del Patronato, a invitación del Gobernador del Estado, y
- III. Dos ciudadanos de reconocida trayectoria social, a invitación del Gobernador del Estado.

Sección Cuarta Del Órgano Interno de Control

Artículo 20. Al frente del Órgano Interno de Control habrá un titular, designado en los términos del artículo 23 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual observará las políticas, normas, lineamientos, procedimientos y demás disposiciones aplicables, así como los programas de trabajo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

El titular del Órgano Interno de Control se auxiliará por los titulares de Auditoría, Responsabilidades Administrativas y de Atención a Denuncias e investigaciones, quienes serán designados por el Director General; el demás personal adscrito será nombrado en términos de las disposiciones legales aplicables.

Los servidores públicos a que se refiere el párrafo primero y segundo del presente artículo, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejercerán las facultades previstas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

La Entidad proporcionará, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, al Titular del Órgano Interno de Control, los recursos humanos y materiales requeridos para la atención de los asuntos a su cargo. Asimismo, los servidores públicos del Patronato, están obligados a proporcionarle el auxilio que requiera para el ejercicio de sus facultades.

CAPÍTULO III

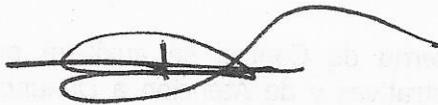
De las Suplencia de los Servidores Públicos del Patronato

Artículo 21. El Director General durante sus ausencias temporales menores de hasta quince días hábiles, será suplido por el Titular del Área Administrativa. En ausencias mayores a quince días hábiles, por quien designe el Gobernador del Estado.

Artículo 22. Las ausencias de los titulares de las Unidades Administrativas hasta por quince días hábiles, serán cubiertas por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que éstos designen, en ausencias mayores serán suplidos por quién designe el Director General.

Transitorios

Artículo Único. Túrnese a la Comisión General de Entidades Paraestatales para que su conducto se remita al Ejecutivo del Estado para su autorización y publicación de conformidad con lo establecido por el artículo 54, fracción IX de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.



Luis Gerardo de la Garza Pedraza
Comisionado General de Entidades Paraestatales y
Presidente del Consejo Directivo
Del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro

Jaime García Alcocer

Director General del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro y
Secretario Técnico del Consejo de Directivo del
Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro



Kenia Yunuen Nieto Medina

Directora de Administración de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Vocal Suplente del Consejo de Directivo del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro

Ana Elena Payró Ogarrio

Directora de Presupuesto B de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Vocal Suplente del Consejo de Directivo del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro

Cristofer Merlos Montes

Jefe de Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Vocal Suplente del Consejo de Directivo del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro

Marcela Herbert Pesquera

Secretaria de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Vocal del Consejo de Directivo del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro

Carlos Higuera Sánchez

Representante de la Sociedad Civil y Vocal del Consejo de Directivo del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro

María Griselda Cruz Rodríguez

Representante Suplente de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Sonia Patricia Herrera Pimentel

Comisario Público Suplente de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

4. Informe de Seguimiento de Acuerdos

Referencia	Acuerdo	Situación Actual	Acciones
Acuerdo CDPFEQ-28/10/20-04	El Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 54 Fracción IX de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro aprueba el proyecto de Reglamento Interior del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro instruyendo al Director General del Patronato a realizar el trámite correspondiente para su publicación conforme a la normatividad aplicable.	Concluido	El Reglamento Interior del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro fue publicado en el periódico oficial, La Sombra de Arteaga, el día 15 de julio de 2022.
Acuerdo CDPFEQ-25/05/22-02	El Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 54 Fracción XV y 55 Fracción X de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, aprueba en lo general el Informe del Director General del Patronato del periodo febrero-abril 2022 y se dan por presentadas las fracciones I y II.	Concluido	
Acuerdo CDPFEQ-25/05/22-03	El Consejo Directivo, con fundamento en el artículo 54 Fracción IX de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro aprueba el proyecto de Reglamento Interior del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro y el artículo 7 fracción II del Decreto por el que se crea al Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro, instruyendo al Director General a realizar el trámite correspondiente para su publicación conforme a la normatividad aplicable.	Concluido	El Reglamento Interior del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro fue publicado en el periódico oficial, La Sombra de Arteaga, el día 15 de julio de 2022.



5. Solicitud de Acuerdos

a) Aprobación del Informe del Director General

I. APOYOS mayo a agosto 2022

APOYOS FIESTAS PATRONALES MES DE MAYO DE 2022								
No.	Municipio	Fiesta Patronal	convenio	Mes	Monto	apoyo	Fecha Fiesta	Nombre
1	Barrio del Cerrito, Qro.	Fiesta en H. a la Santa Cruz del Cerrito	34	5	\$7,000	Flores	8 de mayo	Lizbeth Llamas Nuñez
2	San Agustín, San Joaquín	Fiesta en H. a San Isidro Labrador	35	5	\$2,500	Trio Huasteco	20 de mayo	Clemente Hernández Hernández
3	La Tinaja, Cadereyta de Montes, Qro.		36	5	\$2,500	Banda	del 02 al 04 de mayo	Ismael Alvarado Ramírez
4	Palmas, Colón, Qro.	Fiesta en H. a la Santa Cruz de los Milagros	38	5	\$2,500.00	Banda	08 de mayo	Jose Hilario Hernández Sánchez
5	La Esperanza, Colón, Qro.	Fiesta en H. a San Isidro Labrador	39	5	\$2,500.00	Renta de Audio	del 13 al 15 de mayo	Luis Manuel Flores Rincón
6	San Pascual, San Joaquín, Qro.	Fiesta en H. a San Pascual	40	5	\$2,500.00	Trio Huasteco	17 de Mayo	J. Mardonio Ledesma Sánchez
7	La Zarza, San Joaquín, Qro.	Fiesta en H. a San Isidro Labrador	41	5	\$2,500.00	Trio Huasteco	24 de Mayo	Francisco Ramirez Reséndiz
8	El Naranjo, San Joaquín, Qro.	Fiesta en H. La Virgen de Fatima	42	5	\$2,500.00	Trio Huasteco	13 de Mayo	Maria Nora Elia Trejo Martínez
9	Barrio de la Piedad, Qro.	Fiesta en H. al Sr. De la Piedad	43	5	\$7,000.00	Flores	del 20 al 29 de mayo	Ma. Teresa Ovalle Gómez
					Total	\$31,500.00		

APOYOS FIESTAS PATRONALES MES DE JUNIO DE 2022								
No.	Municipio	Fiesta Patronal	convenio	Mes	Monto	apoyo	Fecha Fiesta	Nombre
1	La Cañada, El Marqués, Qro.	Fiesta en H. al Tradicional "Gallo"	45	6	\$2,500.00	Música	27 y 28 de Junio	Salvador Eduardo García Morales
2	Barrio de la Trinidad	Fiesta de la Santísima Trinidad	46	6	\$7,000.00	Flores	11 y 12 de Junio	Francisco Reyes Mata Cruz
3	Nuevo San Joaquín, Qro.	Fiesta en H. a San Antonio de Padua	47	6	\$2,500.00	Música	13 de Junio	Elvira Artega Guerrero
4	SAN ANTONIO	FIESTA EN H. A SAN ANTONIO DE PADUA	48	6	\$2,500.00	MÚSICA	14 de Junio	Carolina Pérez Guerrero
5	SAN JUAN TETLA	FIESTA EN H. A SAN JUAN BAUTISTA	49	6	\$2,500.00	MÚSICA	24 DE JUNIO	José Guadalupe Reyes Saldivar
6	Parr. de Nuestra Señora de Lourdes	Fiesta en H. a Nuestra Señora del Sagrado Corazón	50	6	\$2,500.00	MÚSICA	25 y 26 de Junio	Vicente Leyva Bocanegra
7	Cadereyta	Fiesta en H. a Sn Isidro Labrador	37	6	\$2,500.00	MÚSICA	25 y 26 de Junio	Valentina Chávez Segura
					Total	\$22,000.00		

I. APOYOS mayo a agosto 2022

APOYOS FIESTAS PATRONALES MES DE JULIO DE 2022								
No.	Municipio	Fiesta Patronal	convenio	Mes	Monto	apoyo	Fecha Fiesta	Nombre
1	Templo del Carmen	Fiesta en H. a Nuestra Sra. del Carmen	51	7	\$8,000.00	Banda Connins	16 de Julio de 2022	Flor del Carmen Uribe Medina
2	La Luz, Santa Rosa Jáuregui	Fiesta en H. a Nuestra Sra. de la Luz	52	7	\$2,500.00	Renta de Audio	del 1 al 3 de Julio	Martin Pacheco Gómez
3	San Joaquín	Fiesta en H. a San Joaquín,	53	7	\$2,500.00	Trío Huasteco	26 de Julio	Luis Fernando Pérez Guerrero
4	Los Azogues, San Joaquín	Fiesta en H. a Santiago Apóstol	54	7	\$2,500.00	Trío Huasteco	25 de Julio	Antonio Angeles Tavera
5	Santa Ana, San Joaquín	Fiesta en H. a Santa Ana	55	7	\$2,500.00	Trío Huasteco	del 22 al 24 de Julio	Beatriz Tavera González
6	San Cristobal, San Joaquín, Qro.	Fiesta en H. a San Cristobal	57	7	\$2,500.00	Trío Huasteco	10 de Julio	Mario Martínez Ledesma
7	Parr. Del Sagrario de Catedral, Querétaro	Fiesta en H. al Apostol Santiago	58	7	\$2,500.00	Banda La Herencia	del 16 al 25 de Julio	Mons. Lic. Sacramento Arias Montoya
8	Barrio de la Magdalena, Tequisquiapan	Fiesta en H. a Santa María Magdalena	59	7	\$2,500.00	Banda de Música	21 de Julio	Jesús Chávez González
9	Santiago Mexquititlán, Amealco	Fiesta en H. a Santiago Apóstol	60	7	\$2,500.00	Flores y Banda	25 de Julio	Bonifacio Blas Domingo
10	Barrio de Santa Ana, Querétaro	Fiestas Patronales	61	7	\$3,500.00	Flores	26 de Julio	Arturo Mendoza Dorantes
					Total	\$31,500.00		
APOYOS FIESTAS PATRONALES MES DE AGOSTO DE 2022								
No.	Municipio	Fiesta Patronal	convenio	Mes	Monto	apoyo	Fecha Fiesta	Nombre
1	Barrio de San Francisquito, Qro	Fiesta en H. a la Virgen de San Juan de los Lagos	62	8	\$2,500.00	Banda	14 y 15 de agosto	René Rivera Cristobal
2	San Lorenzo, Peñamiller, Qro.	Fiesta en H. a San Lorenzo	63	8	\$2,500.00	Pirotecnia	del 8 al 10 de agosto	Alejandro Aguillón Casas
3	Llanos de Santa Clara, San Joaquín	Fiesta en H. a Santa Clara	64	8	\$2,500.00	Trio Huasteco	11 de agosto	Rufino Monroy Angeles
4	San Gregorio, Querétaro	H. a Sn Gregorio Magno	70	8	\$7,000.00	Flores	28 de Agosto	María Noemi Esther Ledesma
5	Tierra Dura, Colón, Qro.	Virgen de San Juan de los Lagos	66	8	\$2,500.00	Banda de Música	21 de agosto	José Ramiro Reséndiz Cruz
6	El Retablo, Querétaro	Fiesta Patronal del Barrio de San Agustín del Retablo	67	8	\$7,000.00	Flores	28 de Agosto	Jovita Mejía Bautista
7	San Roque, Querétaro	Fiesta Patronal en H. a San Roque	68	8	\$3,500.00	Músicos	21 de agosto	Teresa Uribe Jiménez
8	San Francisquito, Queretaro	Fiesta Patronal en H. a Divina Pastora	71	8	\$7,000.00	Músicos	21 de agosto	Rosa Isela Ramírez Breña
					Total	\$34,500.00		

Concierto virtual del Día de las Madres

Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro - Oficial

Tradiciones y Cultura

Página · Organización gubernamental

Acceso 1, Nave 12, Int 112, Fracc. Industrial La Montaña, Querétaro, Mexico

patronatofiestasqro@yahoo.com.mx

pfeqro.webnode.mx

Abierto ahora

Calificación · 4,6 (98 opiniones)

Sugerir cambios

Fotos Ver todas las fotos

Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro Oficial
10 de mayo · 🌐

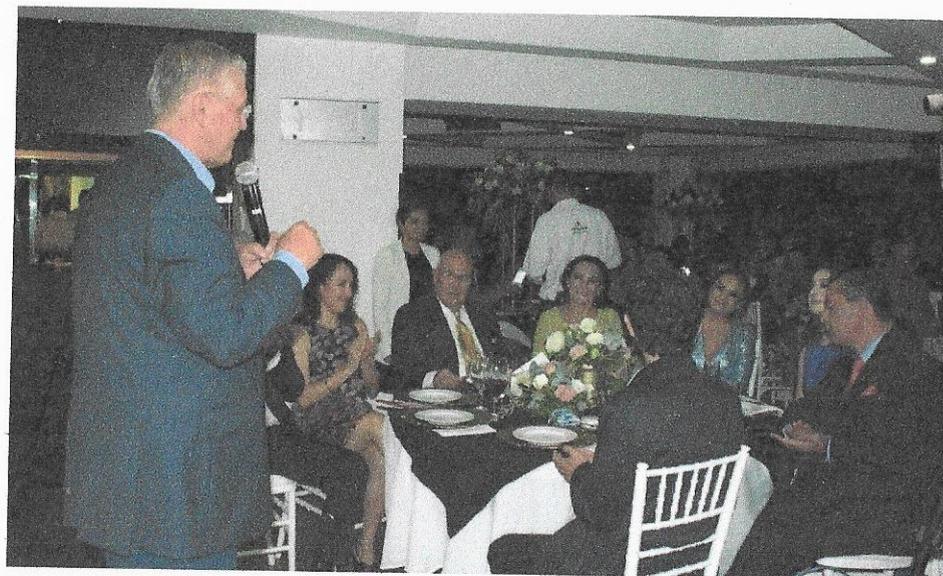
Con este recital en el que participan la Estudiantina Femenil de la UAQ, la Rondalla Universitaria de Querétaro, el pianista Miguel Muñoz, el tenor Andrés Pichardo y las hermanas Sierra, Gina, Claudia y Ana Paty, de parte de todo el equipo del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro, queremos felicitar a todas las mamás en su día.

¡QUE TENGAN UN INCREÍBLE 10 DE MAYO! Muchas gracias a todas por vivir la tradición. ¡Felicidades! ❤️

Para festejar el día de las Madres, el Patronato publicó en su página de Facebook un recital interpretado por la Estudiantina Femenil de la UAQ.

Convivencia de las Reinas de Navidad

El Patronato hizo un reconocimiento y agradecimiento a todas las Reinas que han ayudado a Vivir la Tradición año con año a lo largo de la historia de nuestro Querétaro, el evento se realizó en el Club Campestre Querétaro.



Videoclip del Himno de Santa María del Pueblito

Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro - Oficial

Página · Organización gubernamental

Acceso 1, Nave 12, Int 112, Fracc. Industrial La Montaña, Querétaro, Mexico

patronatofiestasqro@yahoo.com.mx

pfeqro.webnode.mx

Abierto ahora

Calificación · 4,6 (98 opiniones)

Sugerir cambios

Fotos Ver todas las fotos

Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro - Oficial

27 de junio

Como parte de libro "Las Canciones Queretanas: 100 Canciones", el Himno a Nuestra Señora de El Pueblito es uno de las interpretaciones con más tradición en nuestro estado. Espéralo próximamente...

Himno a Nuestra Señora de El Pueblito

Escrita por: Salvador Septién y Julián Zániga
Interpretada por el Coro del Santuario de El Pueblito

0:00

95

60 veces compartida

Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro - Oficial

Página · Organización gubernamental

Acceso 1, Nave 12, Int 112, Fracc. Industrial La Montaña, Querétaro, Mexico

patronatofiestasqro@yahoo.com.mx

pfeqro.webnode.mx

Abierto ahora

Calificación · 4,6 (98 opiniones)

Sugerir cambios

Fotos Ver todas las fotos

Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro - Oficial

27 de junio

Como parte de libro "Las Canciones Queretanas: 100 Canciones", el Himno a Nuestra Señora de El Pueblito es uno de las interpretaciones con más tradición en nuestro estado. Espéralo próximamente...



95

60 veces compartida

Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro - Oficial

Página · Organización gubernamental

Acceso 1, Nave 12, Int 112, Fracc. Industrial La Montaña, Querétaro, Mexico

patronatofiestasqro@yahoo.com.mx

pfeqro.webnode.mx

Abierto ahora

Calificación · 4,6 (98 opiniones)

Sugerir cambios

Fotos Ver todas las fotos

Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro - Oficial

27 de junio

Como parte de libro "Las Canciones Queretanas: 100 Canciones", el Himno a Nuestra Señora de El Pueblito es uno de las interpretaciones con más tradición en nuestro estado. Espéralo próximamente...



95

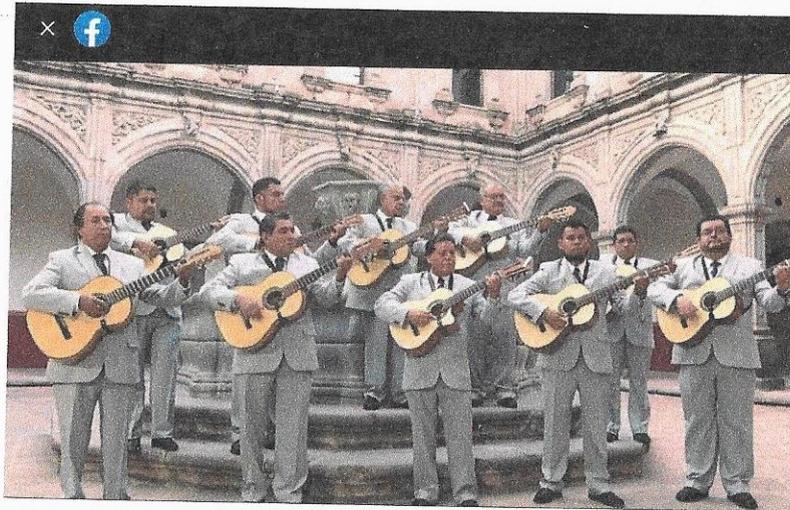
60 veces compartida

Se dio el apoyo para la grabación de un videoclip del Himno de la Virgen del Pueblito, mismo que se publicó en la página de Facebook del Patronato.

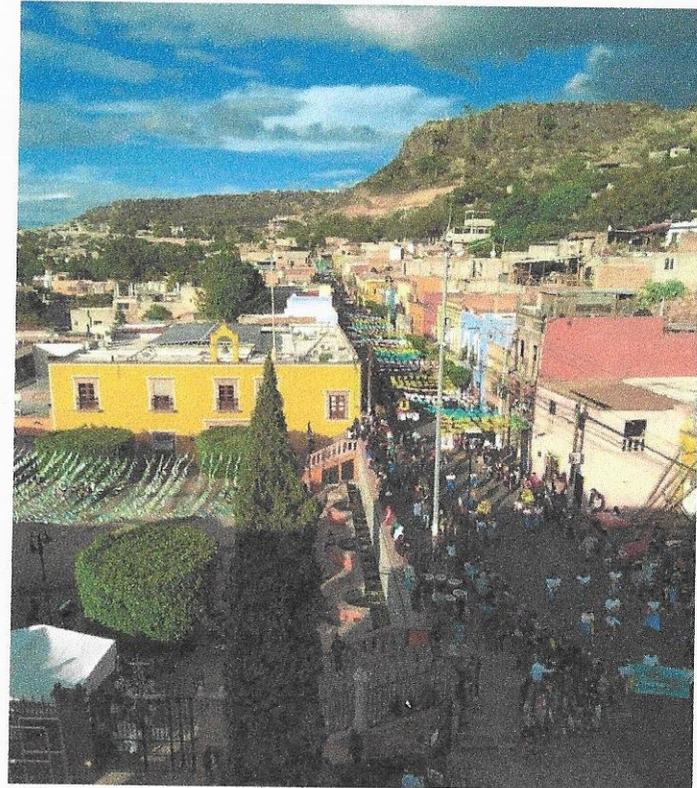
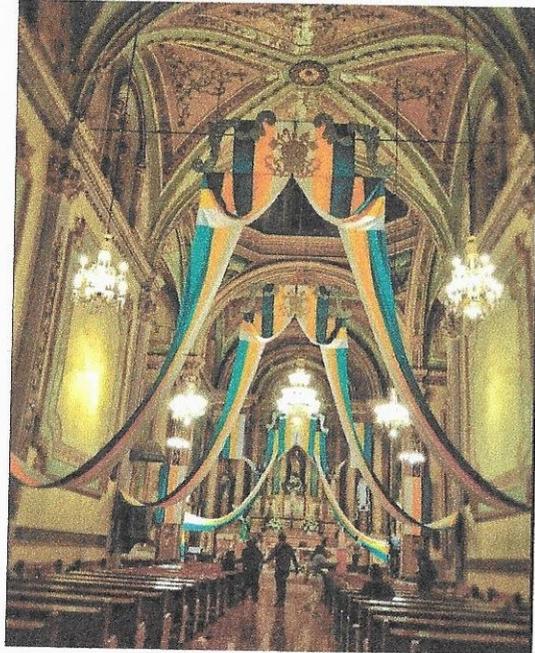
Serenata Queretana



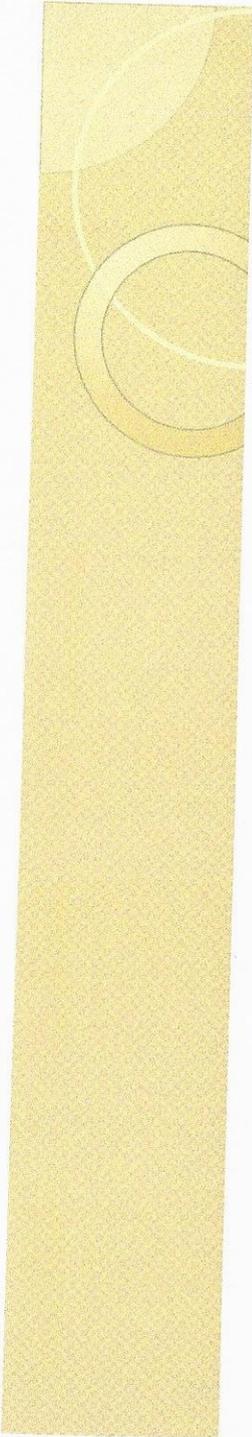
Como parte de libro "Las Canciones Queretanas:100 Canciones", trabajo que se está realizando de manera conjunta entre el escritor Mario Arturo Ramos y el Patronato, 6 Rondallas de nuestro estado se juntaron para grabar e interpretar la Serenata Queretana, algo inédito y único en la historia musical de nuestra ciudad. La grabación se llevó a cabo en el patio del Museo de Arte de Querétaro.



Fiestas de San Pedro y San Pablo y el Gallo de la Cañada



Se apoyó a la organización de la festividad de San Pedro y San Pablo y el Gallo en la Cañada, misma que se festejó entre cientos de asistentes que se dieron cita al festejo.



II. Estados Financieros agosto 2022

**Estado de Situación Financiera al 31 de agosto de 2022
(comparativo con diciembre 2021)**

	ago-22	dic-21	variación	% de variación
Activo				
Circulante	2,826,598	1,174,308	1,652,290	58.46%
No Circulante	1,952,522	1,572,655	379,867	19.46%
Total Activo	4,779,120	2,746,963	2,032,157	42.52%
Pasivo				
Circulante	94,317	97,907 -	3,590	-3.81%
No Circulante		-	-	0.00%
Total Pasivo	94,317	97,907 -	3,590	0.00%
Patrimonio				
Total Patrimonio	4,684,803	2,649,056	2,035,747	43.45%
Total Pasivo más Patrimonio	4,779,120	2,746,963	2,032,157	42.52%

**Estado de Situación Financiera
Comentarios**

Activo

El activo circulante tiene una diferencia a favor comparado con el cierre del año anterior debido a que aún no comienzan las principales festividades que realiza el Patronato, mismas que se efectúan a fin de año. En el activo no circulante se ve un incremento debido a que se han realizado adquisiciones de vallas para ocuparlas en los eventos, un remolque, equipo de sonido para los carros alegóricos en los desfiles.

**Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de agosto de 2022
(comparativo con enero-agosto 2021)**

	ene-ago 22	ene-ago 21	variación	% de variación
Ingresos de Gestión	10,515	22,799	- 12,284	-116.82%
Transf, Asign, Subs y Subv, Pensiones y Jubilaciones	7,935,000	6,252,221	1,682,779	21.21%
Otros ingresos y beneficios	-	-	-	0.00%
Ingresos	7,945,515	6,275,020	1,670,495	21.02%
Servicios Personales	1,848,485	1,715,090	133,395	7.22%
Materiales y Suministros	295,197	197,256	97,941	33.18%
Servicios Generales	2,757,217	3,759,430	- 1,002,213	-36.35%
Transf, Asign, Subs y Otras				
Ayudas	731,367	944,075	- 212,708	-29.08%
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	277,502	174,318	103,184	37.18%
Gastos	5,909,768	6,790,169	- 880,401	33.18%
Resultado del Ejercicio	2,035,747	- 515,149	2,550,896	125.31%

**Estado de Actividades
Comentarios**

- * Ingresos de Gestión: En el presente ejercicio disminuyeron las ventas de Heraldos de Navidad.
- * Materiales y Suministros: El incremento en este año se debe a que se adquirió una soldadora y material anexo. Además se compró material metálico para la fabricación de cajas para colocar las bocinas y plantas de luz en cada plataforma.
- * Servicios Generales: El decremento en este año se debe a que para el mes de agosto de 2021 se había realizado la filmación del cortometraje de la "Virgen del Gran Cue".
- * Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: El decremento en este año se debe a que el año 2021 se otorgó una jubilación y una pensión con sus gastos anexos.



b) Aprobación de Proyecto de Presupuesto 2023

PATRÓNATO DE LAS FIESTAS DEL ESTADO DE QUERETARO

Anexo 1

Estado Analítico de Ingresos

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	-					
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-					
Contribuciones de Mejoras	-					
Derechos	-					
Productos	-					
Aprovechamientos	-					
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	100,000					
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,645,490					
Ingresos Derivados de Financiamientos	-					
Total	14,745,490					
Ingresos excedentes						

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	-					
Impuestos	-					
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-					
Contribuciones de Mejoras	-					
Derechos	-					
Productos[1]	-					
Aprovechamientos[2]	-					
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-					
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	14,745,490					
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-					
Productos[1]	-					
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos[3]	100,000					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,645,490					
Ingresos Derivados de Financiamientos	-					
Ingresos Derivados de Financiamientos	-					
Total	14,745,490					
Ingresos excedentes						

Lic. Jaime García Alcocer
Director General

C.P. Patricia Arévalo Parra
Titular Área Administrativa

[1] Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

[2] Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

[3] Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Ter de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el financiamiento propio del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro, previsto al inicio del ejercicio fiscal 2023, se integra de la siguiente manera:

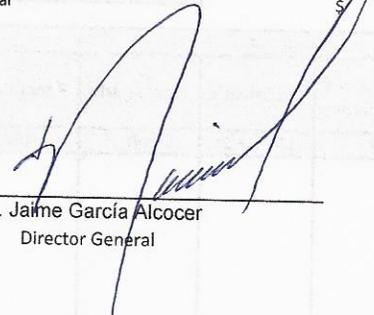
CONCEPTO

Transferencias Federales Etiquetadas:	MONTO
Disponibilidades en términos de la Ley de Disciplina -financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se integra por:	\$ -
Recursos estatales comprometidos o vinculados a compromisos formales de pago	\$ 210,000
Recursos estatales devengados	\$ -
Recursos estatales de libre disposición	\$ -
Total	\$ 210,000

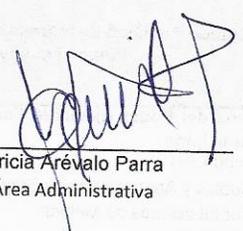
Derivado de lo anterior y atendiendo a lo establecido en el artículo 53 Quinquies de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el total de los recursos estimados que pudieran considerarse para el ejercicio fiscal 2022 ascenderán a la cantidad de \$ 14,955,490.00 (Catorce millones novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa Pesos 00/100 M.N.)

Respecto a las "Transferencias, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilados", el importe presentado se integra de la siguiente manera:

Estimación de Recursos Federales	\$ -
Estimación de Recursos Estatales	\$ 14,645,490
Total	\$ 14,645,490



Lic. Jaime García Alcocer
Director General



C.P. Patricia Arévalo Parra
Titular Área Administrativa

PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Anexo 2

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Servicios Personales	3,497,682					
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,991,232					
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-					
Remuneraciones Adicionales y Especiales	529,319					
Seguridad Social	357,960					
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	534,536					
Previsiones	84,635					
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-					
Materiales y Suministros	473,452					
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos	104,535					
Oficiales	21,735					
Alimentos y Utensilios	-					
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	123,476					
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,900					
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	144,152					
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	20,000					
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	-					
Materiales y Suministros Para Seguridad	-					
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	56,654					
Servicios Generales	8,114,887					
Servicios Básicos	113,621					
Servicios de Arrendamiento	933,780					
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,237,849					
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	81,433					
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	350,000					
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	-					
Servicios de Traslado y Viáticos	6,068					
Servicios Oficiales	5,296,159					
Otros Servicios Generales	95,977					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,869,469					
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-					
Transferencias al Resto del Sector Público	210,000					
Subsidios y Subvenciones	-					
Ayudas Sociales	1,585,103					
Pensiones y Jubilaciones	1,074,366					
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-					
Transferencias a la Seguridad Social	-					
Donativos	-					
Transferencias al Exterior	-					
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-					
Mobiliario y Equipo de Administración	-					
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-					
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-					
Vehículos y Equipo de Transporte	-					
Equipo de Defensa y Seguridad	-					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-					
Activos Biológicos	-					
Bienes Inmuebles	-					
Activos Intangibles	-					
Inversión Pública	-					
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-					
Obra Pública en Bienes Propios	-					
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-					
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	-					
Acciones y Participaciones de Capital	-					
Compra de Títulos y Valores	-					
Concesión de Préstamos	-					
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-					
Otras Inversiones Financieras	-					
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-					
Participaciones y Aportaciones	-					
Participaciones	-					
Aportaciones	-					
Convenios	-					
Deuda Pública	-					
Amortización de la Deuda Pública	-					
Intereses de la Deuda Pública	-					
Comisiones de la Deuda Pública	-					
Gastos de la Deuda Pública	-					
Costo por Coberturas	-					
Apoyos Financieros	-					
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	-					
Total del Gasto	14,965,490					

Lic. Jaime García Alcocer
 Director General

C.P. Patricia Arriaga Parra
 Titular Área Administrativa

PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL ESTADO DE QUERETARO
 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
 Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2023 (b)
 (PESOS)

Anexo 3

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos	-					
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-					
C. Contribuciones de Mejoras	-					
D. Derechos	-					
E. Productos	-					
F. Aprovechamientos	-					
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-					
H. Participaciones	100,000					
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	-					
h1) Fondo General de Participaciones	-					
h2) Fondo de Fomento Municipal	-					
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	-					
h4) Fondo de Compensación	-					
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	-					
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	-					
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable	-					
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	-					
h9) Gasolinas y Diésel	-					
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	-					
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	-					
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	-					
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	-					
i2) Fondo de Compensación ISAN	-					
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	-					
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	-					
i5) Otros Incentivos Económicos	-					
J. Transferencias y Asignaciones	14,645,490					
K. Convenios	-					
k1) Otros Convenios y Subsidios	-					
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	-					
l1) Participaciones en Ingresos Locales	-					
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición	-					
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	14,745,490					
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	-					
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	-					
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	-					
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	-					
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	-					
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples	-					
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	-					
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	-					
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	-					
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	-					
b1) Convenios de Protección Social en Salud	-					
b2) Convenios de Descentralización	-					
b3) Convenios de Reasignación	-					
b4) Otros Convenios y Subsidios	-					
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	-					
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	-					
c2) Fondc Minero	-					
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pension	-					
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-					
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	-					
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	-					
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-					
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	14,745,490					
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-					
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-					
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	-					

Lic. Jaime García Algocer
 Director General

C.P. Patricia Arevalo Parra
 Titular Área Administrativa

PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL ESTADO DE QUERETARO
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2023 (b)
 (PESOS)

Anexo 4

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)						
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	14,955,490					
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	3,497,682					
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,991,232					
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	-					
a4) Seguridad Social	529,319					
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	357,960					
a6) Previsiones	534,536					
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	84,635					
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	473,452					
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	104,535					
b2) Alimentos y Utensilios	21,735					
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-					
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	-					
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	123,476					
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,900					
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	144,152					
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	20,000					
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	-					
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	56,654					
c1) Servicios Básicos	8,114,887					
c2) Servicios de Arrendamiento	113,621					
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	933,780					
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,237,849					
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	81,433					
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	350,000					
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	-					
c8) Servicios Oficiales	6,068					
c9) Otros Servicios Generales	5,296,159					
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	2,869,469					
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-					
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	210,000					
d3) Subsidios y Subvenciones	-					
d4) Ayudas Sociales	-					
d5) Pensiones y Jubilaciones	1,585,103					
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	1,074,366					
d7) Transferencias a la Seguridad Social	-					
d8) Donativos	-					
d9) Transferencias al Exterior	-					
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	-					
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	-					
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-					
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-					
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	-					
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	-					
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-					
e7) Activos Biológicos	-					
e8) Bienes Inmuebles	-					
e9) Activos Intangibles	-					
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	-					
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-					
f2) Obra Pública en Bienes Propios	-					
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-					
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	-					
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	-					
g2) Acciones y Participaciones de Capital	-					
g3) Compra de Títulos y Valores	-					
g4) Concesión de Préstamos	-					
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-					
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	-					
g6) Otras Inversiones Financieras	-					
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-					
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	-					
h1) Participaciones	-					
h2) Aportaciones	-					
h3) Convenios	-					
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	-					
i1) Amortización de la Deuda Pública	-					
i2) Intereses de la Deuda Pública	-					
i3) Comisiones de la Deuda Pública	-					
i4) Gastos de la Deuda Pública	-					
i5) Costo por Coberturas	-					
i6) Apoyos Financieros	-					
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-					
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	-					
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	-					
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	-					
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-					
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	-					
a4) Seguridad Social	-					
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	-					
a6) Previsiones	-					
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-					
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	-					
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	-					
b2) Alimentos y Utensilios	-					
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-					
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	-					

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]

PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL ESTADO DE QUERETARO
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2023 (b)

Anexo 4

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	-	-	-	-	-	-
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	-	-	-	-	-	-
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	-	-	-	-	-	-
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	-	-	-	-	-	-
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	-	-	-	-	-	-
c1) Servicios Básicos	-	-	-	-	-	-
c2) Servicios de Arrendamiento	-	-	-	-	-	-
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	-	-	-	-	-	-
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	-	-	-	-	-	-
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	-	-	-	-	-	-
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	-	-	-	-	-	-
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	-	-	-	-	-	-
c8) Servicios Oficiales	-	-	-	-	-	-
c9) Otros Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	-	-	-	-	-	-
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-	-
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-	-	-	-
d3) Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-
d4) Ayudas Sociales	-	-	-	-	-	-
d5) Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
d7) Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
d8) Donativos	-	-	-	-	-	-
d9) Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	-	-	-	-	-	-
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	-	-	-	-	-	-
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-	-	-	-	-	-
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	-	-	-	-	-
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	-	-	-	-	-	-
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	-	-	-	-	-	-
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	-	-	-	-	-
e7) Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
e8) Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
e9) Activos Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	-	-	-	-	-	-
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-	-	-	-	-	-
f2) Obra Pública en Bienes Propios	-	-	-	-	-	-
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	-	-	-	-	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	-	-	-	-	-	-
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
g2) Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
g3) Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
g4) Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	-	-	-	-	-	-
g6) Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	-	-	-	-	-	-
h1) Participaciones	-	-	-	-	-	-
h2) Aportaciones	-	-	-	-	-	-
h3) Convenios	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	-	-	-	-	-	-
i1) Amortización de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i2) Intereses de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i3) Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i4) Gastos de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
i5) Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
i6) Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-	-	-	-	-	-
III. Total de Egresos (III = I + II)	14,955,490					

Lic. Jaime García Alcocer
 Director General

C.P. Patricia Krévalo Párra
 Titular Área Administrativa

ANEXO 1

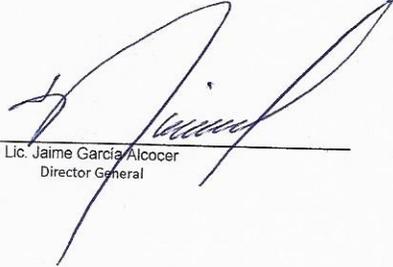
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PROPIOS 2023

Ente: Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro

Estimación de los ingresos que se recibirá el ente público en el ejercicio 2023 derivados de los bienes y servicios que produzcan o presten

Concepto	Monto
Ingreso por venta de heraldos	50,000.00
Ingreso por venta de cancioneros	50,000.00
Suma	100000

LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO. ARTÍCULO 33. Los Poderes Legislativo y Judicial, los organismos constitucionales autónomos, los tribunales administrativos y las entidades paraestatales, estimarán los ingresos que recibirán en el ejercicio de que se trate, derivados de los bienes y servicios que produzcan o presten, remitiendo dicha información, a más tardar el treinta y uno de octubre de cada año, al titular del Poder Ejecutivo, para su debida Integración en la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado, turnando, en su caso, copia de los mismos a la Legislatura, para su conocimiento.



Lic. Jaime García Alcocer
Director General



C.P. Patricia Arévalo Parra
Titular Área Administrativa

ANEXO 3

ANALÍTICO DE PLAZAS

Ente: Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro

Analítico del Total de plazas de la Entidad

Tabla A

Tipo	Número de plazas
Confianza	9
Base	
Eventuales	
Hornarios asimilados a sueldos y salarios	
Total:	9

Desglose del número de plazas del Magisterio Federal y magisterio estatal (solo en caso que lo aplique al organismo)

Tabla B

Nivel (básica, Media Superior o superior)	Magisterio federal	Magisterio estatal	Personal por honorarios	Total

Tabla C

Nivel (básica, Media Superior o superior)	Confianza	Base	Eventuales	Personal por Honorarios	Total

*Los totales de las tablas B y C deben coincidir

- Los datos de la Tabla A deben considerar el total de plazas del organismo, incluyendo a los docentes (en caso de que aplique), por lo cual

LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO. ARTÍCULO 61: Además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de esta Ley, la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, apartados específicos con la información siguiente:

II. Presupuestos de Egresos:

a) Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros;


Lic. Jaime García Alcocer
Director General


C.P. Patricia Arevalo Parra
Titular Área Administrativa

Nombre del organismo y siglas: Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro

Estimación del Financiamiento Propio Desglosado

Cifras en pesos y sin decimales

Transferencias federales y Disponibilidades

Poder, Organismo Constitucional autónomo o Entidad Paraestatal	Monto total de Financiamiento propio	Transferencias federales etiquetadas	Disponibilidades
	A = B + C	B = D + E	C = F + G
	210,000	-	210,000

Origen federal o local

Recursos etiquetados de origen federal		Recursos de libre disposición de origen	
No pagados ni devengados	Comprometidos, devengados o vinculados a compromisos formales de pago	Libre disposición	
D	E	F	G
-	-	-	210,000

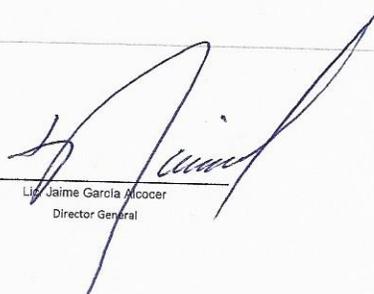
(reintegro 15-ene-23)

(art. 53 Quáter)

ARTÍCULO 53 BIS. El Financiamiento Propio se integra por los recursos que, al cierre del ejercicio fiscal, se tengan en la tesorería de los Sujetos de la Ley, así como, en su caso, los que provengan de Disponibilidades o de transferencias federales **que no fueron pagadas ni devengadas**. Dicho Financiamiento Propio podrá ser de libre disposición o etiquetado, según su naturaleza. (Adición P.O. No. 81, 27-XI-17)

ARTÍCULO 53 TER. Los Sujetos de la Ley, adicionalmente a los ingresos que establece la fracción V del artículo 29 de esta Ley, deberán estimar el monto del Financiamiento Propio con que iniciarán el ejercicio fiscal que corresponda, debiendo identificar aquellos recursos etiquetados, **ya sean de origen federal o local**, que estén comprometidos, devengados, o vinculados a compromisos formales de pago, así como los que sean de libre disposición. (Ref. P.O. No. 58, 7-VII-18)

ARTÍCULO 53 QUÁTER. Los Sujetos de la Ley a que hace referencia el artículo 46 de esta Ley, en la formulación de su proyecto de presupuesto, considerarán el monto del Financiamiento Propio que ejercerán en el ejercicio fiscal que corresponda. (Adición P.O. No. 81, 27-XI-17)


Lic. Jaime García Mocer
Director General


C.P. Patricia Arévalo Barra
Titular Área Administrativa

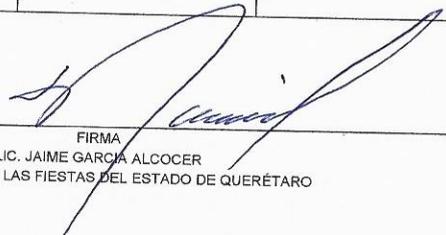


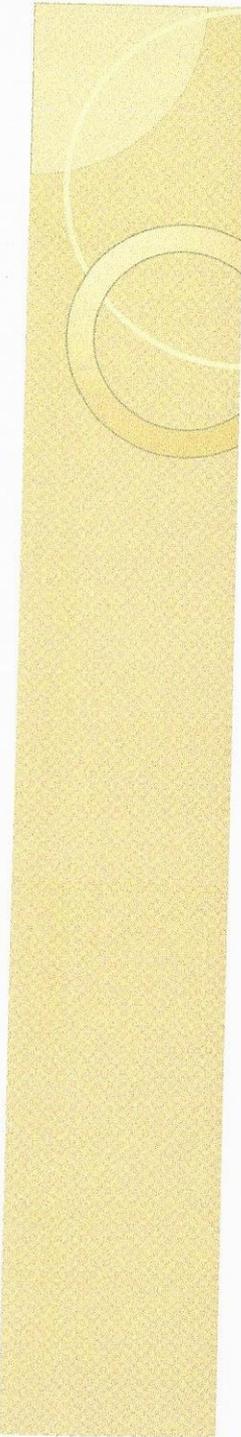
c) Aprobación de Proyecto de Programa Operativo Anual 2023

PROYECTO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023

Organismo	Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro (PFEQ)		
Programa Presupuestario	Turismo		
Descripción de Programa Presupuestario	Fomentar las condiciones para la captación y derrama económica de la actividad turística		
Clasificación Programática	Grupo de Gasto	Grupo de Programática	Modalidad
	Programable	Desempeño de las Funciones	F - Promoción y Fomento
Gasto de Orden	Social		
Eje	Eje 3: Economía Dinámica y Prosperidad Familiar		
Objetivo del eje	Propiciar condiciones, oportunidades y apoyos para mantener el ritmo de crecimiento económico dinámico, sostenible, equilibrado y equitativo que incremente la prosperidad de las familias queretanas y estimule la competitividad de los sectores económicos.		

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (PED)	ACCIÓN O PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	META	FRECUENCIA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	VARIABLES
Componente	3.5.2 Fortalecer el marco institucional para el desarrollo de este sector.	Apoyar económicamente la organización de las fiestas patronales en el estado.	Sumatoria de apoyos económicos y en especie para las fiestas patronales otorgados	70	220	Trimestral	solicitudes recibidas y atendidas	Número de apoyos económicos y en especie para las fiestas patronales otorgados
Actividad	3.5.4.2 Promocionar, difundir y comercializar la marca Querétaro y sus destinos turísticos con nuevas herramientas tecnológicas.	Fortalecer la presencia en Facebook	Sumatoria de seguidores en facebook	30,104	45,000	Trimestral	Reporte de plataforma	Número de seguidores en Facebook
Actividad	3.5.4.2 Promocionar, difundir y comercializar la marca Querétaro y sus destinos turísticos con nuevas herramientas tecnológicas.	Impulso de la cuenta de Instagram	Sumatoria de seguidores en Instagram	No aplica	2,500	Trimestral	Reporte de plataforma	Número de seguidores en Instagram
Actividad	3.5.4.2 Promocionar, difundir y comercializar la marca Querétaro y sus destinos turísticos con nuevas herramientas tecnológicas.	Creación e impulso de Canal de Youtube	Sumatoria de suscriptores en YouTube	No aplica	800	Trimestral	Reporte de plataforma	Número de suscriptores en YouTube
Actividad	3.5.4.2 Promocionar, difundir y comercializar la marca Querétaro y sus destinos turísticos con nuevas herramientas tecnológicas.	Creación e impulso de Twitter	Sumatoria de seguidores en Twitter	No aplica	500	Trimestral	Reporte de plataforma	Número de seguidores en Twitter
Actividad	3.5.4.2 Promocionar, difundir y comercializar la marca Querétaro y sus destinos turísticos con nuevas herramientas tecnológicas.	Generación de contenido histórico y de tradiciones durante todo el año.	Sumatoria de cápsulas creadas	No aplica	41	Trimestral	Reporte de plataforma	Número de cápsulas creadas
Actividad	3.5.4.2 Promocionar, difundir y comercializar la marca Querétaro y sus destinos turísticos con nuevas herramientas tecnológicas.	Establecer un plan de MMC que permita el posicionamiento de los eventos tradicionales.	Sumatoria de espacios de difusión conseguidos en Medios Masivos de Comunicación	No aplica	60	Trimestral	Fotografías de entrevistas	Número de espacios de difusión conseguidos en Medios Masivos de Comunicación


 FIRMA
 LIC. JAIME GARCÍA ALCOCER
 PATRONATO DE LAS FIESTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO



6. Asuntos Generales